

RESOLUCION DE 20 DE MAYO DE 2019 DEL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA POR LA QUE SE APRUEBA LA GUÍA DE PROFILAXIS ANTIBIÓTICA EN CIRUGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

El Servicio Murciano de Salud (SMS), como organización orientada a la mejora continua e innovación en la gestión, ha establecido una línea de desarrollo estratégico con el objetivo de facilitar el alineamiento y el compromiso de los profesionales sanitarios con la calidad, la eficiencia y la sostenibilidad del sistema de salud.

Desde el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ,y el Plan de Acción sobre Resistencias a los Antibióticos, se insta a los Servicios de Salud a que impulsen políticas dirigidas a frenar las resistencias a los antimicrobianos, fomentando el uso racional de los antibióticos.

El Programa de Prevención y Control de las Infecciones Relacionadas con la Asistencia Sanitaria y Uso Adecuado de los Antimicrobianos (Programa IRAS-PROA), así como el Programa de Seguridad del Paciente Quirúrgico (Programa SPQ), son dos iniciativas institucionales del SMS coordinadas desde la Subdirección General de Calidad Asistencial, Seguridad y Evaluación, que pretenden dar respuesta a estos requerimientos mediante el impulso de diversas líneas de trabajo homogéneas en las distintas Áreas de Salud. En este sentido, el 4 de mayo de 2018 se constituyó la Comisión Regional de IRAS-PROA y la Comisión Regional de SPQ del SMS y, a lo largo del mes de junio de 2018, se constituyeron a su vez las respectivas Comisiones de Área de IRAS-PROA y SPQ.

Para desarrollar las líneas de trabajo relacionadas con el uso racional de los antimicrobianos, y homogeneizar criterios en el ámbito del SMS sobre el uso adecuado de la profilaxis antibiótica en cirugía, el 11 de julio de 2018 se constituyó un grupo de trabajo formado por profesionales designados desde las Direcciones Médicas de cada Área de Salud, con el encargo de redactar una Guía de Profilaxis Antibiótica en Cirugía en el SMS.

En el primer trimestre de 2019 la propuesta ha sido sometida a un proceso de consulta en los servicios quirúrgicos de los hospitales del SMS y la versión definitiva de la Guía incorpora las aportaciones realizadas basadas en la evidencia. Los objetivos generales de la Guía son:

1. Disminuir la incidencia de las infecciones postoperatorias y, especialmente, de las infecciones de localización quirúrgica.
2. Reducir la variabilidad de las prescripciones sobre profilaxis antibiótica en cirugía entre los distintos centros y servicios sanitarios del SMS.



Por todo lo anterior, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 23 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del servicio Murciano de Salud,

RESUELVO:

- Aprobar la Guía de Profilaxis Antibiótica en Cirugía del SMS (GPA-SMS), según el texto adjunto en el Anexo 1.
- Acordar la implementación de la guía GPA-SMS en todos los centros y servicios sanitarios del SMS, debiendo adaptarse cualquier otro documento anterior sobre profilaxis antibiótica en cirugía a las recomendaciones designadas en la GPA-SMS.
- Encargar a la Subdirección General de Calidad Asistencial, Seguridad y Evaluación, el seguimiento sobre el cumplimiento de dicha guía.
- Encargar, bajo la coordinación de la Subdirección General de Calidad Asistencial, Seguridad y Evaluación, la constitución de un grupo de trabajo formado por profesionales de todas las Áreas de Salud, en representación de los servicios quirúrgicos, enfermedades infecciosas, microbiología y sus respectivos coordinadores de calidad. Este grupo se reunirá periódicamente y mantendrá la actualización de la Guía de acuerdo con la evolución de las resistencias a los antimicrobianos en el ámbito del SMS así como la aparición de nuevas evidencias. La periodicidad de actualización de la GPA-SMS nunca deberá ser superior a los tres años.
- Comunicar dicha resolución tanto a las Direcciones Gerencias de las Áreas de Salud, como a todas las Unidades con implicación en dichos procedimientos, con objeto de adecuar las actuaciones clínicas a las referidas recomendaciones.

Murcia, 20 de mayo de 2019

Roque Martínez Escandell
DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

